

ACTA N° 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 03 DE MARZO DE 2011

PRESIDIDA POR EL ING. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA, TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 9:00 a.m. horas del Tres de Marzo de dos mil once, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Teniente Alcalde Ing. NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretaria General la Dra. ROSA SILVA MALÁSQUEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Néstor Bernardo Corpus Vergara | 7. Ruth Bustamante Mateo |
| 2. Felipe Melgarejo Moya | 8. Sandra Mireya Mazuelos Alvites |
| 3. Rosa Elvira Vásquez Vásquez | 9. Dina Luz Claeysen Arroyo |
| 4. Luis Manuel Gómez Verástegui | 10. Jesús Alfredo Tovar Noroña |
| 5. José Aníbal Oliva Guevara | 11. Advid Arguelles Atahualpa |
| 6. Fausto Rolando Malarín Gambini | 12. Marlo Marcos Segura Camacho |
| | 13. Florencio Rubén Yabar Villanueva |

Verificado en quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Teniente Alcalde Néstor Bernardo Corpus Vergara da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

DESPACHO

1. Moción de Regidores sobre Saludo por el Día Internacional de la Mujer.
2. Dictamen N° 006-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre aprobación del Convenio entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ADMISION A DEBATE

TENIENTE ALCALDE DICE: Contando con el quórum respectivo damos por iniciada la sesión ordinaria de la fecha. Moción de Regidores sobre Saludo por el Día Internacional de la Mujer.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura a la Moción de Regidores sobre Saludo por el Día Internacional de la Mujer.

TENIENTE ALCALDE DICE: Si va a generar debate lo pasamos a orden del día.

REGIDOR SEGURA DICE: De acuerdo.

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasa a orden del día. Dictamen N° 006-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre aprobación del Convenio entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

SECRETARIA GENERAL DICE: Da lectura al Dictamen N° 006-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre aprobación del Convenio entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Los Olivos

REGIDORA VASQUEZ DICE: Solicito que pase a orden del día porque hay una incorporación.

INFORMES Y PEDIDOS

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasamos a la estación de informes y pedidos, tienen algún informe o pedido. No habiendo informes o pedidos pasamos a orden del día.

ORDEN DEL DIA

DE LOS REGIDORES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Como primer punto tenemos la Moción de Regidores sobre Saludo por el Día Internacional de la Mujer. Señorita Presidenta de la Comisión Permanente de Promoción de la Mujer, por favor.

REGIDORA MAZUELOS DICE: Señor teniente alcalde buenos días, regidores buenos días, como Presidenta de la Comisión de la Mujer y a nombre de los miembros de la Comisión pretendemos saludar a las Mujeres del Perú y en especial a la mujer olivense por el Día Internacional De La Mujer, a celebrarse el día 08 de Marzo de 2011, felicitándolas por su esfuerzo, sacrificio y compromiso. Es necesario reconocer que el rol de la Mujer en el grupo familiar y social es vital por ser un eje transversal básico sobre el cual suele cimentarse el hogar, considerando que cumple el rol de madre, ama de casa, de líder, como participante en instituciones y organizaciones de base y como trabajadora.

REGIDOR MALARIN DICE: Felicito la gestión de la comisión de la mujer como homenaje y revaloración del genero femenino ya que estamos dentro de una posición de igualdad de lucha tanto de derechos como de obligaciones. En ese sentido es importantísimo que las instituciones tutelares como es el Municipio valoren los actos no solamente de esta organización Universal sino también de instituciones relacionadas a esta. Los que estamos por tercera vez en esta gestión, siempre hemos presentado mociones de saludos y prácticamente ha sido un saludo a la bandera, por ello en el Artículo Tercero se tiene que precisar que se comunique al Centro de Emergencia de la Mujer y a la Mesa de la Mujer para que y también solicitaría que su publicación sea en algún medio físico para que pueda ser conocido por la población mayoritaria. Gracias.

REGIDOR OLIVA DICE: Bueno días, me gustaría que se enfatice en la parte considerativa la igualdad de condiciones ya que actualmente se viene realizando trabajos en conjunto propiciando el diálogo y actividades.

TENIENTE ALCALDE DICE: Alguien más desea opinar.

REGIDOR SEGURA DICE: Para agradecer a la gestión por esto. Si bien creo que como derecho natural la mujer tiene las mismas oportunidades que los varones y como decía el regidor que esta moción no solamente quede allí, el día de mañana a las 4 de la tarde en el Palacio Municipal se esta haciendo un homenaje para las madres, van a haber premios a las diferentes categorías, se les va a dar homenaje, se les va a dar presentes y lo mas importante se les va a resaltar las cualidades de la mujer olivense. No solamente es la moción de saludo sino hay actividades complementarias. Mañana están invitados ustedes a las 4 de la tarde para reconocer la labor que hace la mujer en las diferentes categorías, la presencia de ustedes va a dar realce y todas las mujeres de Los Olivos se van a sentir identificadas con los regidores pues se reconoce de la mujer el pilar constante del progreso de la Sociedad.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Si para dar un informe y agradecerles a todos por el saludo para todas las mujeres ya que ahora la mujer no solo esta en la casa sino también aporta para el progreso de la sociedad. Se debería hacer mención a las organizaciones sociales que trabajan para impulsar su desarrollo, en vista de que esto va a ser leído el día de mañana.

TENIENTE ALCALDE DICE: Alguien mas desea opinar en todo caso votamos con cargo a redacción, los que estén de acuerdo, en contra, abstención. Aprobado por Unanimidad.

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad la Moción de Regidores sobre Saludo por el Día Internacional de la Mujer, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Moción presentada por el Concejo Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día Internacional de la Mujer fue propuesto por la alemana Clara Zetkin en 1910, quien fue integrante del Sindicato Internacional de Obreras de la Confección, durante el Congreso Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, Dinamarca. A la fecha, se tiene que el 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer conmemorando la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Las Naciones Unidas ha reconocido el Día Internacional de la Mujer y ha emprendido iniciativas para mejorar la condición de las mujeres, promoviendo y garantizando la igualdad. Del mismo modo, se precisa que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, señala que los seres Humanos (varón y mujer) nacen libres e iguales en libertad, dignidad y derechos sin distinción de raza, color y sexo;

Que, la Municipalidad Distrital de Los Olivos no se mantiene ajena al reconocimiento y protección de la mujer, por ello con Acuerdo de Concejo N° 68-2003, de fecha 12 de septiembre de 2003, se institucionaliza la Mesa de Trabajo de la Mujer

Olivense con el objeto de propiciar espacios de diálogo y análisis de la problemática de la Mujer y para plantear alternativas de solución;

Que, por otro lado, con Acuerdo de Concejo N° 101-2005, de fecha 21 de noviembre de 2005 aprobó la institucionalización en nuestro distrito del “Día Contra la Violencia hacia la Mujer, Familiar Y Sexual” cuya fecha se celebra el 25 de noviembre de todos los años, como parte de nuestro compromiso de luchar conjuntamente la Municipalidad y las Mesas de Concertación contra este flagelo de la Humanidad, basándose en el Respeto y los Derechos fundamentales y las relaciones equitativas entre sus miembros;

Que, el rol de la Mujer en el grupo familiar y social es vital por ser un eje transversal básico sobre el cual suele cimentarse el hogar, considerando que cumple el rol de madre, ama de casa, de líder, como participante en instituciones y organizaciones de base y como trabajadora en diversas instituciones públicas y privadas, siendo importante realzar, dignificar e impulsar su desarrollo humano;

Que, el Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala, entre otros, que son funciones de las Municipalidades difundir y promover los derechos del Niño y del Adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales; así como promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, a mérito de lo expuesto, se hace necesario reconocer a las mujeres en general, asumiendo la Municipalidad el compromiso de continuar fortaleciendo un trabajo de equipo entre el gobierno local y la sociedad civil, fortaleciendo la equidad entre hombres y mujeres basándose en el respeto mutuo así como en los Derechos fundamentales, en concordancia con las políticas Nacionales e Internacionales;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a las Mujeres del Perú y en especial a la mujer olivense por el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, a celebrarse el día 08 de Marzo de 2011, felicitándolas por su esfuerzo, sacrificio y compromiso en la lucha constante por construir una sociedad con espíritu de justicia, igualdad y solidaridad en beneficio de su familia y de la sociedad, conforme a los fundamentos esgrimidos en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la **OFICINA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL** la difusión del presente en el portal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES, MESA DE LA MUJER, CENTRO DE EMERGENCIA MUJER** para los fines de su competencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

TENIENTE ALCALDE DICE: Pasamos al siguiente punto, Dictamen N° 006-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre aprobación del Convenio entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, señorita presidenta tiene la palabra.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Señor teniente alcalde, colegas regidores el dictamen que se esta presentando para debate se ha visto en la Comisión de Legales. Es un convenio marco a firmarse con la SUNARP, en vista de que nosotros como Municipalidad no tenemos este apoyo técnico, es necesario para el trabajo que realizan nuestros funcionarios y me ha sorprendido que no tuviéramos este tipo de convenio ya que sería un apoyo directo al área de Coactivos que lo esta solicitando para verificar datos. Como lo ven en la cláusula sétima no va a generar gasto alguno a la Municipalidad, hay un marco de apoyo institucional, estableciendo la Cláusula Novena que no se debe de dar información a terceros. Este convenio cuenta con informe técnico e informe legal y es una herramienta que necesitamos. También hemos tenido convenio con la RENIEC en realidad no se que paso pero nuevamente se esta haciendo las coordinaciones con ellos para que tengamos acceso a esta información tan valiosa y útil para la gestión municipal.

REGIDOR SEGURA DICE: Yo creo que es de vital importancia este convenio con la RENIEC porque toda entidad tiene que tener los registros, el acceso directo a los Registros Públicos, el convenio con esta entidad de SUNARP es que tengo solamente una pequeña observación, el ejecutor coactivo ¿Como es en el área de coactivos?, ¿Cuántos ejecutores coactivos hay?

REGIDORA VASQUEZ DICE: Uno.

REGIDOR SEGURA DICE: Es el Ejecutor Coactivo verdad porque aquí dice Auxiliar Coactivo y yo entiendo que es el Ejecutor Coactivo.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Es un solo auxiliar, el área de Ejecutoria lo esta solicitando pero en realidad también lo necesita el área de Catastro, Rentas. Quisiera agregar que en la Cláusula Sexta, en la que se refiere al

responsable de la Municipalidad va a ser justamente la Doctora Katerin Garay que es la que ha promovido el convenio.

REGIDOR SEGURA DICE: Pero acá dice Auxiliar Coactivo.

REGIDORA VASQUEZ DICE: En todo caso hay que modificarlo.

REGIDORA SEGURA DICE: Lo que pasa es que el que tiene que solicitarlo es el jefe.

REGIDORA VASQUEZ DICE: El regidor Oliva me está haciendo una mención que es importante porque este convenio tal cual les estamos comentando tiene ciertas restricciones que los funcionarios cumplan a cabalidad con el convenio, y que no hagan mal uso del mismo.

REGIDORA CLAEYSSEN DICE: En el convenio dice que debe la Municipalidad indicar, mencionar, autorizar como corresponda a una sola representante de la Municipalidad que va a tener acceso a esto, por eso yo le indicaba a la presidenta que era necesario saber quién iba a ser responsable, porque bajo ella va a estar la responsabilidad de que si se haga el uso indebido de este password entonces va a recaer sobre esa persona designada por la Municipalidad por eso era muy importante saber quién es esa persona, porque va a asumir esa responsabilidad.

REGIDOR OLIVA DICE: Yo tengo entendido que son datos que uno requiere de la SUNARP y si sale fuera del contexto de ese pedido tiene que asumir un costo, por ello es preferible de hacerles de conocimiento a los funcionarios todo esto.

REGIDOR GOMEZ DICE: Yo sugiero que el dictamen está bien realizado en cuanto se dice aprobar el convenio no debemos designar a la persona porque eso es potestad del alcalde y él es el responsable de designar a la persona y esa persona no está podrá designar a otrazo hagamos nosotros que sea coactivo de repente puede ser el Gerente.

REGIDOR MALARIN DICE: Creo que se debe de poner aquí la oficina que se va a encargar de realizar todo esto.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Señor teniente alcalde, para terminar el debate, ponemos la oficina o no ponemos nada y que el alcalde designe.

REGIDOR SEGURA DICE: El alcalde, señor teniente alcalde, yo creo que nos estamos excediendo pero esto es solamente el convenio del acceso a una información y nosotros el de mantener la reserva de esa información y no darle mal uso, yo creo que el convenio está bien.

REGIDORA VASQUEZ DICE: Le dejamos al doctor entonces.

REGIDOR GOMEZ DICE: Hay que agregar las correcciones.

TENIENTE ALCALDE DICE: Con las correcciones del caso vamos a someter a voto el Dictamen N° 06 de la Comisión de Asuntos Legales, los que estén de acuerdo levanten la mano por favor, en contra, abstenciones. Aprobado por unanimidad.

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD

SECRETARIA GENERAL DICE: Aprobado por unanimidad el Dictamen N° 006-2011-MDLO/CAL de la Comisión de Asuntos Legales sobre aprobación del Convenio entre la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2011/CDLO

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 06-2011 de la Comisión de Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

Que, con Oficio N° 019-2011-SUNARP/GL-GG la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, en atención al Oficio N° 274-2010-MDLO/SG de la Municipalidad de Los Olivos remite el proyecto de convenio para su evaluación y posterior aprobación, ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a) y la Disposición

Complementaria Única de la Ley 29556, “Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias”;

Que, mediante Informe N° 012-2011-MDLO/OEC la Ejecutora Coactiva considera de suma importancia la suscripción del convenio con la SUNARP a efectos de facilitar la gestión de cobranza del área, mencionando además que no se evidencia contradicciones legales ni cláusulas que lesionen o perjudiquen a nuestra Institución;

Que, con Informe N° 0264-2011-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, opina por la procedencia de la suscripción del convenio materia del presente solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS el cual consta de 13 cláusulas y que en Anexo forma parte del presente Dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a LA GERENCIA MUNICIPAL para los fines de su competencia.

TENIENTE ALCALDE DICE: Se levanta la sesión.